COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN - MSPBS" - PLURIANUAL	*LPN SBE Nº 84/22*	*418.322*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Vicente Pérez y Lic. Luís Espínola,** Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1763/2022, del 11/10/2022. • **Dra. Susana Barreto,** Representante del Instituto Nacional de Nefrología, designada según Nota de fecha 17/10/2022.	Asunción, Paraguay	17/10/2022 – 15:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 1929 de fecha 22/09/2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 84/2022 "SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN - MSPBS" - PLURIANUAL – ID N° 418.322.*

Nota de fecha 10/08/2022, del Instituto Nacional de Nefrología remite el pedido con las especificaciones técnicas y solicita el inicio del proceso de compra.

Dictamen DOC N° 250/22 del 30/10/2022 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 13/10/22, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 01 (un) participante. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 14/10/2022 a las 09:30 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de la oferta del participante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. STERIL – MED S.A.- RUC Nº 80017346-5.	Gs. 16.816.800.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: ninguna.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	STERIL – MED S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.865

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. N°. 2615

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

N°	STERIL – MED S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	FRIDA EVA GERSZKOVIEZ DE SINGER	1.324.577	3688513	NO REGISTRAN DATOS
2	RUTH SANDRA SINGER DE HERSCHKOWIEZ	1.255.479	3688539	
3	MICHAEL JACK HERSCHOWIEZ LAMPL	5.187.962	3688518	
4	NATHALIA MONSERRAT GARAY BARRIOS	3.785.677	3689205	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 1863/2022 de fecha 19/10/2022, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J. Nº 1149/2022, de fecha 21/10/2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "STERIL – MED S.A.- RUC Nº 80017346-5, a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha."*

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 729/2022 de fecha 24/10/2022, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 1864/2022 del 19/10/2022 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de la empresa participante, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

No fueron requeridas aclaraciones respecto a la oferta presentada.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.**

No fueron requeridas correcciones aritméticas.

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. Nº 2815

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, el precio cotizado por la firma STERIL – MED S.A., se encuentra dentro de los rangos permitidos por la DNCP.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: este criterio NO APLICA, puesto que solo se presentó una oferta.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: no se observan empates de precios, por tanto, NO APLICA.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	STERIL – MED S.A	1716088

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	*STERIL – MED S.A*
1. Formulario de Oferta (*)	C FS. 3-5
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS. 7-9
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C Fs. 12
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C FS. 14
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C FS. 17-18
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C FS. 21
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C FS. 23
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE y 31-36
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C SIPE
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Lic. Luis Espinola
Supervisor
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. Nº 2615

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	STERIL – MED S.A
a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	C SIPE
b. Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	N/A
c. Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	N/A
d. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

Empresa: STERIL MED S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	6.790.097.106 / 3.176.875.868	2,14	5.690.515.441 / 3.106.637.683	1,83	3.636.836.227 / 1.042.201.116	3,49	2,49	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	6.167.583.860 / 9.338.146.776	0,66	5.440.845.863 / 7.631.634.725	0,71	1.042.201.116 / 3.791.628.080	0,27	0,55	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	979.774.054 / 1.300.000.000	0,75	576.316.160 / 1.300.000.000	0,44	290.433.203 / 2.231.581.565	0,13	0,44	CUMPLE

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	STERIL – MED S.A
Copia de facturaciones y/o recepciones finales por servicios prestados, en SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS	C Fs. 67 - 117

ÍNDICE: Demostrar experiencia en prestación de Servicios de Hemodiálisis, en instituciones públicas o privadas, a través de la presentación de copias de facturaciones por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, dentro los 3 ÚLTIMOS AÑOS 2019-2020-2021.

Firma Oferente	Total de contratos / Facturación de venta	Monto ofertado	25% como mínimo del monto total ofertado	Experiencia demostrada con Contratos / Facturas
STERIL – MED S.A	7.369.929.600	16.816.800.000	4.204.200.000	CUMPLE

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITO DOCUMENTAL	STERIL – MED S.A
Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud expedido por el Departamento de Control de Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente como mínimo por el término del periodo de validez de la Oferta, para ser pasible de evaluación. (En caso de poseer documentos en trámites, el Centro de Hemodiálisis Adjudicado deberá presentar la documentación vigente para la firma del Contrato) De ser adjudicado el Centro de Hemodiálisis, la vigencia del documento deberá cubrir el periodo de noventa días posteriores a la duración del contrato objeto de esta contratación; caso contrario, será condicionante para la continuidad de la prestación del servicio, contar con la Renovación de la Habilitación, máximo al vencimiento de la vigencia del anterior. De no cumplirse con lo establecido precedentemente, el hecho se constituirá en causa de rescisión del contrato.	C FS. 121

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.865

Lic. Luis Espinola
Supervisor
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. N° 2615

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

REQUISITO DOCUMENTAL	STERIL – MED S.A
Constancia de Habilitación como Centro de Hemodiálisis, expedido por el Instituto Nacional de Nefrología, vigente como mínimo por el término del periodo de validez de la Oferta, para ser pasible de evaluación. (En caso de poseer documentos en trámites, el Centro de Hemodiálisis Adjudicado deberá presentar la documentación vigente para la firma del Contrato) De ser adjudicado el Centro de Hemodiálisis, la vigencia del documento deberá cubrir el periodo de noventa días posteriores a la duración del contrato objeto de esta contratación; caso contrario, será condicionante para la continuidad de la prestación del servicio, contar con la Renovación de la Habilitación, máximo al vencimiento de la vigencia del anterior. De no cumplirse con lo establecido precedentemente, el hecho se constituirá en causa de rescisión del contrato.	C FS. 123
Estar a cargo de un Jefe o Director con título de especialista en Nefrología, registrado por el Círculo Paraguayo de Médicos y acreditado por la Sociedad Paraguaya de Nefrología	C FS. 125-134
d. Listado de Recursos Humanos y Registro Profesional del personal de blanco (vigente) como mínimo, correspondientes a: 01 (Un) Licenciado/a en Enfermería (Jefe/a de Enfermería) 01 (Un) Licenciado/a con conocimiento de hemodiálisis por cada 4 pacientes 01 (Un) Médico de Guardia por sesión de Hemodiálisis. (Nefrólogo o médico internista, médico de familia, generalista) 01 (Un) personal responsable por el servicio de limpieza, por turno. 01 (Un) Personal Técnico de tratamiento de agua. 01 (Un) Personal Técnico en reparación de monitores de hemodiálisis.	C FS. 137, 138, 144, 150, 156, 162, 169, 175, 181, 187, 193, 199, 204, 213, 228, 244
OTROS CRITERIOS	
Copia autenticada del Certificado de Vacunación, de todos los profesionales, personal de apoyo y limpieza de conformidad con la legislación vigente, específicamente la vacuna contra la Hepatitis B.	C FS. 256-274
Constancia que avale que el personal técnico y de enfermería del Centro de Hemodiálisis, están reconocidos por el Instituto Nacional de Nefrología.	C FS. 276
Declaración Jurada en la que conste y se garantice la prestación permanente del servicio acorde a la cantidad a adjudicar y conforme a la demanda del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	C FS. 278

15. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Asimismo, el presente llamado es una prestación de servicio y en cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se indica que la verificación se limita a la evaluación técnica y a la verificación del formulario de ofertas, en el cual el oferente declara que se ajustaran a las especificaciones técnicas solicitadas para la prestación del servicio, y se compromete a cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

16. DISMINUCIÓN DE CANTIDADES ART. 66 DECRETO 2992/19

Se procede a **disminuir** las cantidades máximas a recomendar para la adjudicación hasta aproximarlas a la previsión del PAC, en virtud del Art. 66 del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo las cantidades detalladas en la siguiente recomendación.

17. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

1. STERIL – MED S.A.- RUC Nº 80017346-5.

ITEM Nº	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	85121602 -001	Servicio de Hemodiálisis	Unidad	Evento	10.920	20.762	770.000	8.408.400.000	15.986.740.000
							MONTOS TOTALES	8.408.400.000	15.986.740.000

TOTAL MONTO MÍNIMO: GUARANÍES OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL.
TOTAL MONTO MÁXIMO: GUARANÍES QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL.

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 31 de octubre de 2022, debido a la complejidad del llamado y los bienes a adquirir, así como la documentación que acompañan a las ofertas, fue necesario realizar varias consultas a los oferentes y a otras dependencias de la Convocante; luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Luis Espinola
Supervisor
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. Nº 2015

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái Tetãyguáva mbaé

CUADRO COMPARATIVO

LPN Nº 84/2022 - "SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN - MSPBS" - ID: 418322

								STERIL - MED SA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total mínimo	Precio total máximo	%
1	85121602-001	Servicio de hemodialisis	Unidad	EVENTO	732.020	10.920	21.840	770.000	8.408.400.000	16.816.800.000	5
								Precio Total	**8.408.400.000**	**16.816.800.000**	

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. Nº. 2615